## JUNTA DE EXTREMADURA

## AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES INTEGRALES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA

D./D <sup>a</sup>
Presidente/a de la Mancomunidad Integral
De conformidad con el Decreto del Presidente 39/2021, de 16 de julio, por el que se regulan las
bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de municipios de
Extremadura (publicado en DOE nº 138, de 20 de julio), y en relación al ejercicio 20 de estas ayudas,
AUTORIZA a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia Interior y Diálogo Social, como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse esta Mancomunidad al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:
$\square$ AEAT.
☐ Tesorería General de la Seguridad Social.
☐ Hacienda Autonómica.
En, a fecha de la firma electrónica.
EL/LA PRESIDENTE/A